INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO

FECHA DE LA EVALUACIÓN:	19 DE MAYO DE 2026
NRO. DE PROCESO:	**LEB-MC-008-2026**
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:	MÍNIMA CUANTÍA
PRESUPUESTO OFICIAL:	**VEINTICUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($24.800.000)**
OBJETO DEL PROCESO:	**PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR ADSCRITO A LA SECRETARIA DE MOVILIDAD, TRANSITO Y TRANSPORTE EN EL MARCO DEL FORTALECIMIENTO CONTROL Y OPERATIVIDAD INSTITUCIONAL**

De acuerdo con el cierre del proceso adelantado en la plataforma SECOP II, se presentaron los siguientes proponentes con sus respectivas ofertas, por lo que el comité procede a realizar la verificación de los requisitos habilitantes de orden jurídico, orden técnico y orden económico.

FASE I: PROPUESTA ECONÓMICA

PROPONENTE 1

Nombre del Proponente	**GENERALSERV1 S.A.S.**
Tipo De Proponente	JURIDICA
NIT	901845955-3
Representante legal	RAUL ANDRES PELAYO ACUÑA
Cédula de ciudadanía	91.534.135 de Bucaramanga
Dirección	Carrera 13 # 21 - 78 Barrio GIRARDOT
Teléfono	3183580434
Correo electrónico	Generalservi1@gmail.com
Fecha y hora de Entrega	15/05/2026 3:05 PM
Valor de la propuesta	**$** 24.800.000

Estando dentro del término de presentación de ofertas, y dado que el oferente **GENERALSERV1 S.A.S. como** único oferente, por lo que se realiza evaluación en los siguientes términos:

FASE I: PROPUESTA ECONÓMICA

PROPONENTE 1

A continuación, el Comité Evaluador Económico verificará el cumplimiento de los requerimientos de la propuesta económica en la Invitación Publica en relación con el oferente que presentó el menor valor, esto es **EL GENERALSERV1 S.A.S.**

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS UNITARIOS

Se presenta a continuación la comparación detallada entre los valores unitarios del presupuesto oficial y los ofertados por el proponente. Las celdas en rojo indican superación del techo presupuestal; las celdas en verde indican cumplimiento.

No	Item	UNIDAD DE SERVICIO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ENTIDAD	VALOR UNITARIO PROPONENTE
A	**CAMIONETA CHEVROLET DMAX MODELO 2019**				
1	Servicio de Mantenimiento de latoneria pieza lateral platon	Servicio	1	$ 450.000,00	$ 450.000,00
2	servicio de mantenimiento de pintura pieza lateral platon	Servicio	1	$ 480.000,00	$ 480.000,00
3	Servicio de cambio de bomper	Servicio	1	$ 125.000,00	$ 125.000,00
4	Servicio de cambio de kit de embrague 4x4	Servicio	1	$ 1.150.000,00	$ 1.050.000,00
5	Servicio de cambio de blower del sistema de aire acondicionado	Servicio	1	$ 600.000,00	$ 600.000,00
6	Cambio de retenedores de la caja de direccion	Servicio	1	$ 450.000,00	$ 450.000,00

7	Servicio de cambio de stop trasera	Servicio	1	$ 45.000,00	$ 45.000,00
8	Servicio de cambio de pastillas o bandas	servicio	1	$ 180.000,00	$ 180.000,00
9	Servicio de cambio de banda de distribucion y correa de accesorios	Servicio	1	$ 685.000,00	$ 685.000,00
10	Servicio Mantenimiento preventivo del sistema de inyeccion diesel	Servicio	1	$ 550.000,00	$ 550.000,00
11	Cambio de punta de eje	Servicio	1	$ 150.000,00	$ 150.000,00
12	Cambio de rotulas delantera	Servicio	1	$ 150.000,00	$ 150.000,00
13	Cambio de filtro (aceite o combustible o aire)	Servicio	1	$ 35.000,00	$ 35.000,00
14	Servcio de Lavado sencillo para carro	servicio	1	$ 45.000,00	$ 45.000,00
15	Servicio de instalacion de repuesto basico	servicio	1	$ 50.000,00	$ 50.000,00
16	Cambio de aceite de motor	servicio	1	$ 120.000,00	$ 120.000,00
17	Servicio de alineacion 4 llantas	servicio	1	$ 125.000,00	$ 125.000,00
18	Servicio de balanceo 4 llantas	servicio	1	$ 125.000,00	$ 125.000,00
19	Kit de Altavoz de sirena de emergencia para carro (caracteristicas: Mayor o igual 200 watts, Incluido microfono, bocina y Modulo Mayor o igual a 130 decibeles, mayor a 3 tipos de sonidos diferentes, 12 voltios)	unidad	1	$ 485.000,00	$ 435.000,00
20	Bomper defensa trasera DMAX MODELO 2019	Unidad	1	$ 855.000,00	$ 855.000,00
21	Kit de embrague DMAX MODELO 2019	Unidad	1	$ 1.330.000,00	$ 1.330.000,00
22	Blower del sistema de aire acondicionado y calefaccion DMAX MODELO 2019 8981654120, 8-98165-412-0, BM-1908	Unidad	1	$ 525.000,00	$ 525.000,00
23	Retenedores de la caja de direccion C6598	Unidad	1	$ 280.000,00	$ 280.000,00
24	Stop trasero 2131929UEL	Unidad	1	$ 450.000,00	$ 450.000,00
25	Pastillas 10298-898079104	Unidad	1	$ 285.000,00	$ 285.000,00
26	Bandas traseras BP4452	unidad	1	$ 255.000,00	$ 255.000,00
27	Logotipos graficos y/o de Indentificacion en vinilo adhesivo frontales y laterales	Unidad	1	$ 65.000,00	$ 65.000,00
28	Banda de distribicion 171STP8M240H	unidad	1	$ 280.000,00	$ 280.000,00
29	Correa de accesorios 4PK	unidad	1	$ 280.000,00	$ 280.000,00
30	Rotula de punta del eje 8-97365-018-0	Unidad	1	$ 235.000,00	$ 235.000,00
31	buje de rotula delantera	unidad	1	$ 62.000,00	$ 62.000,00
32	aceite de motor 15W40	Galon	1	$ 185.000,00	$ 185.000,00
33	filtro de aceite 19315466	unidad	1	$ 38.000,00	$ 38.000,00
34	filtro de aire 1500A098/24	unidad	1	$ 62.000,00	$ 62.000,00
35	filtro de combustible diesel 1927967	unidad	1	$ 48.000,00	$ 48.000,00
B	**MOTOCICLETAS SUZUKI GIXXER 150 Y HONDA XR 125**				
1	Sincronización MOTOCICLETA SUZUKI GIXXER 150 y HONDA XR 125	servicio	1	$ 120.000,00	$ 120.000,00
2	Servicio de cambio de aceite motocicletas	servicio	1	$ 15.000,00	$ 15.000,00
3	Servicios preventivo de revisión motocicletas(revisión de frenos, revisión eléctrica, revisión de fugas, luces) incluye mano de obra y herramientas	servicio	1	$ 125.000,00	$ 125.000,00
4	Servicio de lavado motos (incluye mano de obra y herramientas)	servicio	1	$ 35.000,00	$ 35.000,00
5	Reparación general de motor motocicletas (incluye mano de obra e insumos de limpieza)	servicio	1	$ 420.000,00	$ 420.000,00
6	Servicio de cambio de repuesto basico	servicio	1	$ 25.000,00	$ 25.000,00
7	par de Pastillas frenos delanteros 59101-34820-000 / 69100-27880-000MOTOCICLETA SUZUKI GIXXER 150	unidad	1	$ 185.000,00	$ 185.000,00
8	bujías DP635 MOTOCICLETA SUZUKI GIXXER 150	unidad	1	$ 98.500,00	$ 98.500,00
9	kit de empaques motor 1000018325 MOTOCICLETA SUZUKI GIXXER 150	unidad	1	$ 131.000,00	$ 131.000,00
10	liquido de frenos DOT 4 1lt	unidad	1	$ 86.000,00	$ 86.000,00
11	llanta trasera 140-70-17	unidad	1	$ 450.000,00	$ 450.000,00
12	llanta delantera 100-80-17	unidad	1	$ 262.926,00	$ 262.926,00

13	funda asiento de silla MOTOCICLETA SUZUKI GIXXER 150	unidad	1	$ 115.200,00	$ 115.200,00
14	kit de arrastre reforzado 45/15 Gris Grafito Acero 1045 Templado MOTOCICLETA SUZUKI GIXXER 150 y HONDA XR 125	unidad	1	$ 350.000,00	$ 350.000,00
15	kit válvulas admision 12911-34J00-000 MOTOCICLETA SUZUKI GIXXER 150	unidad	1	$ 117.760,00	$ 117.760,00
16	par espejos retrovisores REF. 56600-34J41-000 MOTOCICLETA SUZUKI GIXXER 150	unidad	1	$ 185.000,00	$ 185.000,00
17	comando (pito) RM2526 MOTOCICLETA SUZUKI GIXXER 150	unidad	1	$ 107.000,00	$ 107.000,00
18	manigueta derecha HONDA XR 125	unidad	1	$ 52.500,00	$ 52.500,00
19	manigueta izquierda HONDA XR 125	unidad	1	$ 52.500,00	$ 52.500,00
20	par puño acelerador 53140-KB9-752 HONDA XR 125	unidad	1	$ 52.500,00	$ 52.500,00
21	kit de tapa de tanque de gasolina con switch HONDA XR 125	unidad	1	$ 185.000,00	$ 185.000,00
22	farola central MTC2768 HONDA XR 125	unidad	1	$ 217.000,00	$ 217.000,00
23	par direccionales HONDA XR 125	unidad	1	$ 144.000,00	$ 144.000,00
24	bombillo stop 7258 HONDA XR 125	unidad	1	$ 25.000,00	$ 25.000,00
25	guarda cadena 000062188 HONDA XR 125	unidad	1	$ 127.500,00	$ 127.500,00
26	guarda barro 786 HONDA XR 125	unidad	1	$ 135.000,00	$ 135.000,00
27	tablero o tacómetro 37200-KRH-901 HONDA XR 125	unidad	1	$ 275.000,00	$ 275.000,00
28	retenedores motor HONDA XR 125	unidad	1	$ 73.000,00	$ 73.000,00
29	carburador 775 HONDA XR 125	unidad	1	$ 145.800,00	$ 145.800,00
30	rines 17 in aluminio MOTOCICLETA SUZUKI GIXXER 150	unidad	1	$ 1.180.000,00	$ 1.180.000,00
31	neumáticos 140-70-17	unidad	1	$ 450.000,00	$ 450.000,00
32	farola stop roja MTC0018 HONDA XR 125	unidad	1	$ 125.000,00	$ 125.000,00
33	amortiguador delantero HONDA XR 125	unidad	1	$ 250.000,00	$ 250.000,00
34	amortiguador trasero HONDA XR 125	unidad	1	$ 290.000,00	$ 290.000,00
35	amortiguador con monochock SUZUKI GIXXER 150	unidad	1	$ 696.000,00	$ 696.000,00
36	kit bielas MOTOR SUZUKI GIXXER 150	unidad	1	$ 195.000,00	$ 195.000,00
37	escape moto SUZUKI GIXXER 150	unidad	1	$ 280.000,00	$ 280.000,00
38	pistones del motor HONDA XR 125	unidad	1	$ 180.000,00	$ 180.000,00
39	árbol de levas HONDA XR 125	unidad	1	$ 208.240,00	$ 208.240,00
40	pata lateral HONDA XR 125	unidad	1	$ 63.000,00	$ 63.000,00
41	batería para moto	unidad	1	$ 243.000,00	$ 243.000,00
42	filtro de aceite JFO-0014 HONDA XR 125	unidad	1	$ 46.000,00	$ 46.000,00
43	guaya de freno completa 000060726 HONDA XR 125	unidad	1	$ 85.000,00	$ 85.000,00
44	guaya completa acelerador HONDA XR 125	unidad	1	$ 60.000,00	$ 60.000,00
45	guaya completa clutch HONDA XR 125	unidad	1	$ 60.000,00	$ 60.000,00
46	anillos de motor HONDA XR 125	unidad	1	$ 92.160,00	$ 92.160,00
47	abrazaderas GUAYA ACELERADOR HONDA XR 125	unidad	1	$ 29.760,00	$ 29.760,00
48	abrazaderas de manubrio HONDA XR 125	unidad	1	$ 83.800,00	$ 83.800,00
49	Culata HONDA XR 125	unidad	1	$ 820.000,00	$ 820.000,00
50	pata de arranque HONDA XR 125	unidad	1	$ 65.800,00	$ 65.800,00
51	switch encendido eléctrico HONDA XR 125	unidad	1	$ 49.000,00	$ 49.000,00
52	motor arranque encendido HONDA XR 125	unidad	1	$ 167.000,00	$ 167.000,00
53	sellos de válvulas HONDA XR 125	unidad	1	$ 45.600,00	$ 45.600,00
54	disco de freno delantero HONDA XR 125	unidad	1	$ 183.000,00	$ 183.000,00
55	par de barras telescópicas BTC4002 de 72 cm HONDA XR 125	unidad	1	$ 285.000,00	$ 285.000,00
56	juego de pastillas ceramica HONDA XR 125	unidad	1	$ 155.000,00	$ 155.000,00
57	aceite 20w50 para motos	unidad	cuarto	$ 74.844,00	$ 74.844,00
58	discos de embrague 22201-GF6-000K HONDA XR 125	unidad	1	$ 81.789,00	$ 81.789,00
59	diafragma carburador moto HONDA XR 125	unidad	1	$ 99.768,00	$ 99.768,00
60	par de suspensión telescópica SUZUKI GIXXER 150	unidad	1	$ 332.367,00	$ 332.367,00
61	par direccionales SUZUKI GIXXER 150	unidad	1	$ 102.569,00	$ 102.569,00
62	cuñas de direccion SUZUKI GIXXER 150	unidad	1	$ 104.960,00	$ 104.960,00

63	kit cilindro 125 SUZUKI GIXXER 150	unidad	1	$ 475.128,00	$ 475.128,00
64	kit retenedores motor SUZUKI GIXXER 150	unidad	1	$ 60.480,00	$ 60.480,00
65	kit biela SUZUKI GIXXER 150	unidad	1	$ 220.172,00	$ 220.172,00
66	guias tensoras motor SUZUKI GIXXER 150	unidad	1	$ 37.520,00	$ 37.520,00
67	llantas 90-90-19	unidad	1	$ 289.800,00	$ 289.800,00
68	llantas 110-90-17	unidad	1	$ 315.296,00	$ 315.296,00
69	llantas 100-80-17	unidad	1	$ 262.926,00	$ 262.926,00
70	cadenilla HONDA XR 125	unidad	1	$ 158.000,00	$ 158.000,00
71	valvulas escape 2835 HONDA XR 125	unidad	1	$ 98.500,00	$ 98.500,00
72	corona de bobinas 31120-KRH-781HONDA XR 125	unidad	1	$ 187.500,00	$ 187.500,00
73	regulador rectificador 31400-KA2-641 HONDA XR 125	unidad	1	$ 168.000,00	$ 168.000,00
74	tapizado asiento cuerina HONDA XR 125	unidad	1	$ 115.200,00	$ 115.200,00
75	bujes de suspensión HONDA XR 125	unidad	1	$ 145.000,00	$ 145.000,00
76	balineras de ruedas HONDA XR 125	unidad	1	$ 66.830,00	$ 66.830,00
77	balineras cigüeñal HONDA XR 125	unidad	1	$ 147.890,00	$ 147.890,00
78	empaque culata HONDA XR 125	unidad	1	$ 52.850,00	$ 52.850,00

CUADRO RESUMEN DE RESULTADOS

No.	PROPONENTE	RESULTADO CAUSAL N
1	**GENERALSERV1 S.A.S.**	**✓ CUMPLE – HABILITADA**

ETAPA II: VERIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES DE LOS PROPONENTES O REQUISITOS HABILITANTES.

De conformidad con la invitación pública, en la presente etapa se revisarán los requisitos habilitantes de los proponentes que resultaron habilitados en la FASE I, tales como: requisitos habilitantes de orden Jurídica, técnico y económico; con el fin de determinar el cumplimiento de los requerimientos mínimos habilitantes para la participación de los oferentes en el presente proceso de selección, su verificación de cumplimiento se evaluará como **HABILITADO o NO HABILITADO.**

PROPONENTE 1.

VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS Y REQUISITOS DE ORDEN JURÍDICO			
ÍTEM	**REQUISITOS HABILITANTE**	**CUMPLE/ NO CUMPLE/ N/A**	**OBSERVACIONES**
1.	De acuerdo con el contenido del **Formato - Carta de presentación de la propuesta**, está debe ser presentada en original y entregada con todos sus soportes a través de la plataforma. Deberá ser suscrita en nombre propio, en el evento de personas naturales o por el representante legal o por la persona designada para representarlo en caso de sociedades, consorcio o unión temporal, en la cual se deberá manifestar en forma expresa no estar incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad para contratar ni contar con ningún impedimento legal. En cualquier caso, si la oferta es suscrita por apoderado, deberá anexar el original del poder autenticado donde se especifique si se otorga poder para presentar la oferta, o participar en todo el proceso y para suscribir el contrato en caso de resultar seleccionado. La persona natural (Proponente individual o integrante de un Proponente Plural) que pretenda participar en el presente proceso, debe para lo cual adjuntará copia de la cedula de los integrantes	**CUMPLE**	

	Apoderados: Los Proponentes podrán presentar Ofertas directamente o por intermedio de apoderado, evento en el cual deberán anexar el poder otorgado en legal forma, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a todos y cada uno de los integrantes en el trámite del presente proceso y en la presentación de la oferta. El apoderado podrá ser una persona natural o jurídica, pero en todo caso deberá tener domicilio permanente, para efectos de este proceso, en la República de Colombia, y deberá estar facultado para representar conjuntamente al Proponente y a todos los integrantes de la Estructura plural, a efectos de adelantar en su nombre de manera específica las siguientes actividades: (i) formular Oferta para el proceso de selección que trata esta Invitación; (ii) dar respuesta a los requerimientos y aclaraciones que solicite el MUNICIPIO DE LEBRIJA (Santander) en el curso del presente proceso; (iii) recibir las notificaciones a que haya lugar dentro del proceso, incluyendo la aceptación de la oferta. Los poderes otorgados deberán cumplir con los requisitos exigidos en el Código General del Proceso para la constitución de apoderados (artículos 74 y 82), así como con los aspectos referidos a la NOTA DE PRESENTACION PERSONAL, consularización o apostille y traducción, establecidos por la legislación colombiana y la invitación pública. Las personas naturales extranjeras sin domicilio en Colombia, y las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia, deberán constituir un apoderado domiciliado en nuestro país, debidamente facultado para presentar la Oferta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del proceso, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con la ley y esta invitación, así como para representarla judicial o extrajudicialmente. La matriz debe ser solidariamente responsable con la sucursal en Colombia, situación que debe quedar expresa en documento adjunto a la propuesta. Las personas extranjeras que participen en Consorcio o Unión Temporal podrán constituir un solo apoderado común y, en tal caso, bastará para todos los efectos la presentación del poder común otorgado por todos los integrantes, con los requisitos de autenticación, consularización y/o apostille y traducción exigidos en el Código de Comercio de Colombia, además de los señalados en esta invitación. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal.		
2.	***Certificado de Existencia y Representación Legal (Personas Jurídicas)*** Si el oferente es una persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia deberá comprobar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio. Cuando se trate de personas jurídicas extranjeras, que no tengan establecida sucursal		

	en Colombia, deberán comprobar su existencia y representación legal de conformidad con las normas de su país de origen. El oferente **(persona jurídicas nacional)** deberá presentar con su oferta el certificado de existencia y representación legal, expedido con una antelación no mayor a treinta (30) días calendario contados a partir de la fecha del cierre del presente proceso, donde conste que de acuerdo con su objeto social cuenta con la capacidad jurídica para celebrar y ejecutar contratos, igualmente el objeto social de la empresa debe corresponder a actividades relacionadas con el objeto del contrato y acreditar que su duración abarca como mínimo el término contemplado para la ejecución y un (1) año más. El Representante Legal de la persona jurídica debe estar facultado para presentar la propuesta respectiva y celebrar y ejecutar el contrato objeto del presente proceso de selección. Para el caso de **consorcios o uniones temporales**, deben presentar el certificado de existencia y representación legal de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal que ostente la calidad de persona jurídica, dicho certificado deberá contener los mismos requisitos establecidos en la presente invitación Publica, el objeto social o actividad comercial de cada uno de los integrantes deberá estar relacionado con el objeto de la presente convocatoria, so pena de rechazo de la propuesta, y el término de expedición del certificado de existencia y representación legal no podrá ser superior a treinta (30) días calendario contados a partir de la fecha del cierre del presente proceso de selección. Si la propuesta fuere suscrita por una **persona jurídica extranjera a través de la sucursal** que se encuentre abierta en Colombia y/o por el representante de ésta, deberá acreditarse la capacidad jurídica de la sucursal y/o de su representante mediante la presentación del original del certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio de la ciudad en la cual se encuentre establecida la sucursal, cuya fecha de expedición deberá ser dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación de la oferta y la sociedad deberá tener una vigencia igual a la del plazo del contrato y un año más contando desde la fecha de liquidación del mismo. Las sociedades **extranjeras sin sucursal en Colombia podrán presentar la propuesta mediante apoderado** debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para presentar propuesta, para suscribir el contrato, así como para representarlas judicial o extrajudicialmente. Deberán mantener dicho apoderado por el término de vigencia del contrato y seis (6) meses más como mínimo, a menos que, de conformidad con las normas legales vigentes, tengan la obligación de establecer sucursal en Colombia. En todo caso, el oferente extranjero deberá cumplir con los mismos requisitos, procedimientos, permisos y licencias previstos para el oferente colombiano u acreditar su plena capacidad para contratar y obligarse conforme a la legislación de su país, de acuerdo a lo señalado en el artículo 3 de la Ley 816 de 2003 y demás normas concordantes.	**CUMPLE**	

3	***Copia del documento de identidad*** Todo proponente Persona Natural, cada Representante Legal de personas jurídicas, el representante legal de proponentes plurales y cada uno de los integrantes de proponentes plurales deberán anexar copia del documento de identificación LEGIBLE y VIGENTE, así mismo la copia del documento de identidad de quien abona la propuesta, si es del caso. Así mismo todas las personas de origen extranjero que sean integrantes de proponentes plurales y/o representantes legales de estos o proponente como persona natural deberán anexar copia del pasaporte actual y vigente.	**CUMPLE**	
4	***Autorización para la presentación de ofertas | Celebrar contratos | Acta Junta de Socios*** Cuando se desprenda del Certificado de Existencia y Representación Legal que el representante legal de la persona jurídica ya sea como proponente individual o como integrante de un proponente plural, requiere de autorización para presentar oferta y/o suscribir contratos, así como las restricciones en razón de la cuantía, deberá anexarse el documento por medio del cual se otorgue esa autorización por el órgano societario correspondiente. Lo anterior de conformidad con las formalidades establecidas en el artículo 189 de la ley 410 de 1971 (Código de Comercio).	**N/A**	
5.	***Documento de constitución de proponentes plurales (Formato Anexo)*** En el evento en que la oferta vaya a ser presentada bajo la figura de una forma conjunta (Consorcio o Unión Temporal, o cualquier otra forma de asociación legalmente permitida para el efecto), se deberá allegar el documento de constitución conforme al formato anexo a la invitación pública, en el cual debe constar por lo menos: **1.** La modalidad de asociación. **1.** Objeto del proceso de selección. **2.** Tiempo de duración que no debe ser inferior al término de duración del proceso, celebración y ejecución y liquidación del contrato y un (1) año más. **3.** Nombre del proponente plural y de sus integrantes. **4.** El porcentaje de participación de cada uno de los integrantes **5.** La indicación del integrante que ha de encargarse de la contratación del personal, o la manifestación de realizarse directamente por la forma plural. **6.** La indicación que ninguna de las partes podrá ceder su participación a los demás integrantes del proponente plural ni a terceros, sin autorización previa y por escrito de la Entidad. Igual autorización se requerirá, en el evento que el consorcio o unión temporal ostente la calidad de contratista. **7.** Cuando el representante legal de la persona jurídica integrante de proponente plural, requiere de autorización para ser parte o integrar un proponente plural, deberá anexarse el documento por medio del cual se otorgue la autorización.	**NO APLICA**	

	8. El documento debe encontrarse debidamente firmado por los integrantes y el Representante del proponente plural, en señal de aceptación. Si el proponente es un *Consorcio*, sus integrantes presentan en forma conjunta la oferta para la Adjudicación, celebración y ejecución del Contrato, respondiendo solidariamente de todas y cada una de las obligaciones derivadas de los mismos; por consiguiente, afectarán por igual a todos y cada uno de sus integrantes las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en desarrollo del proceso de selección y del Contrato, por expresa disposición del numeral primero del Artículo 7 de la Ley 80 de 1993. En la etapa contractual no podrán ser modificados los porcentajes de participación. Si el proponente es una *Unión Temporal*, se indicará el porcentaje de participación y los términos y la extensión de la participación en la oferta y en la ejecución del Contrato de cada uno de sus integrantes, de conformidad con lo previsto en el numeral 2 del Artículo 7 de la ley 80 de 1993, toda vez que las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la oferta y del Contrato se impondrán de acuerdo con la participación de cada uno de los integrantes en la unión temporal. En la etapa contractual no podrán ser modificados los porcentajes de participación, La extensión de la participación se indicará en función de las actividades a ejecutar en el proyecto. La sumatoria del porcentaje de participación de Consorcios o Uniones Temporales no podrá ser diferente al 100%. **NOTA:** Será causal de RECHAZO, modificar durante la etapa precontractual los porcentajes de participación de los integrantes del Consorcio o Uniones Temporales y su integración.		
6.	***Certificado de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la República*** De conformidad con lo consagrado en el Artículo 60 de la Ley 610 de 2000 y el parágrafo primero del Artículo 38 de la Ley 734 de 2002, ningún proponente ni los integrantes de proponentes plurales, podrá haber sido declarado responsable fiscalmente, caso en el cual será inhábil para contratar con el Estado durante los cinco años siguientes a la ejecutoria del fallo correspondiente, inhabilidad que cesará cuando la Contraloría competente declare haber recibido el pago o, si este no fuere procedente, cuando la Contraloría General de la República excluya al responsable del boletín de responsables fiscales. Dicha circunstancia se verificará por parte de la Entidad en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República vigente a la fecha de cierre del presente proceso de selección, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días. Para efectos de la verificación, deberá allegarse en la Oferta el Certificado de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la República de cada una de las Personas Naturales y Jurídicas que hagan parte del oferente, ya sea como proponente individual o como	**CUMPLE**	

	integrante de formas conjuntas, así como el mismo Certificado para los Representantes Legales de dichas Personas Jurídicas. Igual requisito deberá cumplir el representante legal del proponente plural. Los proponentes extranjeros que no tengan sucursal o domicilio en Colombia (persona natural o persona jurídica, así como los representantes legales de las personas jurídicas y/o del proponente plural, y los integrantes de proponente plural) deberán presentar una declaración rendida bajo la gravedad de juramento en la que se declare que no tiene antecedentes fiscales.		
7.	***Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación*** Deberá certificarse por parte de la Procuraduría General de la Nación a través del Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la existencia o no de antecedentes disciplinarios del proponente (persona natural o persona jurídica, representante legal de la persona jurídica y del proponente plural, así como los integrantes del proponente plural). Para efectos de la verificación, deberá allegarse en la Oferta el Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación de cada una de las Personas Naturales y Jurídicas que hagan parte del oferente, ya sea como proponente individual o como integrante de formas conjuntas, así como el mismo Certificado para los Representantes Legales de dichas Personas Jurídicas. Igual requisito deberá cumplir el representante legal del proponente plural. Los certificados deben haber sido expedidos con fecha no superior a treinta (30) días. En caso que en alguno de los certificados de antecedentes allegados y corroborados conste que el proponente presenta antecedentes disciplinarios vigentes que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado, la oferta será rechazada. Los proponentes extranjeros que no tengan sucursal o domicilio en Colombia (persona natural o persona jurídica, así como los representantes legales de las personas jurídicas y/o del proponente plural, y los integrantes del proponente plural) deberán presentar una declaración rendida bajo la gravedad del juramento en la que se declare que no tiene antecedentes disciplinarios.	**CUMPLE**	
8.	***Certificado de Antecedentes Judiciales - Actual*** Ningún proponente persona natural o Representante Legal de personas jurídicas o representante legal del proponente plural, podrá registrar antecedentes judiciales, para lo cual deberá corroborarse dicha circunstancia. De igual forma todas las personas naturales que integren los Proponentes plurales y los representantes legales de la persona jurídica que conforman dichos proponentes plurales, no podrán registrar antecedentes judiciales; así mismo de quien abona y/o avala la propuesta si es del caso. Para efectos de la verificación, deberá allegarse en la Oferta el Certificado de Antecedentes Judiciales expedido por la Policía Nacional de Colombia de cada una de las	**CUMPLE**	

	Personas Naturales y Jurídicas que hagan parte del oferente, ya sea como proponente individual o como integrante de formas conjuntas, así como el mismo Certificado para los Representantes Legales de dichas Personas Jurídicas. Los certificados deben haber sido expedidos con fecha no superior a treinta (30) días. Los proponentes extranjeros que no tengan sucursal o domicilio en Colombia (persona natural o persona jurídica, así como los representantes legales de las personas jurídicas y/o del proponente plural, y los integrantes de proponentes plurales) deberán presentar una declaración rendida bajo la gravedad del juramento en la que se declare que no tiene antecedentes judiciales. En caso de registrar antecedentes judiciales cualquiera de los proponentes, representante legal, personas naturales, proponentes plurales o singulares, así como de cada uno de sus representantes legales o el aval, será rechazada la propuesta.		
9.	***Certificado de Paz y Salvo en el Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC*** El proponente deberá presentar con su propuesta, la consulta realizada en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas en el siguiente link: https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx, a efectos de corroborar que no son sujetos infractores de la Ley 1801 de 2016 – Código Nacional de Policía y Convivencia. Para efectos de la verificación, deberá allegarse en la Oferta el certificado de la Consulta en el respectivo sistema de cada una de las Personas Naturales que hagan parte del oferente, ya sea como proponente individual o como integrante de formas conjuntas, así como el mismo Certificado para los Representantes Legales de las Personas Jurídicas. Igual requisito deberá cumplir el representante legal del proponente plural. Los certificados deben haber sido expedidos con fecha no superior a treinta (30) días.	**CUMPLE**	
10.	***Registro Único Tributario (RUT)*** Todo proponente, Persona Natural o Jurídica o su Representante Legal, en forma individual o integrantes de proponentes plurales, deberán presentar copia del Registro Único Tributario emitido por la DIAN, el cual será debidamente verificado y deberá contener inscritas las actividades económicas y CIIU que le permitan ejecutar el objeto de la contratación. La fecha de impresión del documento no podrá superar los treinta (30) días calendario contados a partir del cierre del proceso de selección.	**CUMPLE**	
11.	**Libreta Militar – Persona Natural** El proponente deberá anexar la libreta militar o el certificado de situación militar. En todo caso el Municipio de Lebrija consultará y verificará, de la página Web https://www.libretamilitar.mil.co/modules/consult/militarysituation.	**N/A**	

12.	***Certificado de Cumplimiento de las Obligaciones de Seguridad Social y Pago de Aportes Parafiscales (Formato Anexo)*** De conformidad con lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, a la fecha de la presentación de la propuesta, el oferente deberá aportar certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista, de acuerdo con los requerimientos de ley, o en su defecto por contador público y el representante legal, con el cual se acreditará el cumplimiento de la obligación del pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje cuando estos apliquen, como mínimo en los seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta, debidamente firmada. Si se trata de un proponente plural, se deberá allegar la certificación de cumplimiento antes mencionada para cada uno de los miembros, en las condiciones previstas en la presente invitación pública. De igual forma, las personas naturales que actúen a título propio o como integrantes de un proponente plural, deberán acreditar esta circunstancia por medio de certificación expedida por contador público independiente en la cual conste que se encuentran al día en el pago de los aportes parafiscales. La certificación debe acompañarse de a) Planilla Integrada de Aportes pagada del mes inmediatamente anterior al del cierre del presente proceso de selección y/o b) Certificaciones de Afiliación a Salud y Pensiones con fecha no mayor a treinta (30) días, en ambos casos para verificar su afiliación al sistema como Cotizante independiente, activo en el Régimen Contributivo. En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar copia del acuerdo de pago correspondiente y el comprobante de pago de la suma que corresponda al soporte del mes anterior al cierre del proceso de selección. Esta misma previsión aplica para los proponentes plurales, así como personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia. **NOTA 1:** En todo caso se deberá adjuntar a la certificación, copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigente expedido por la Junta Central de Contadores, tanto del Contador Público independiente como del revisor fiscal según sea el caso. En caso que el proponente, persona natural o jurídica, no tenga o haya tenido dentro de los 6 meses anteriores a la fecha de cierre personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de aportes Legales y seguridad social debe, bajo la gravedad de juramento, indicar esta circunstancia en la mencionada certificación.	**CUMPLE**	.

	Adicionalmente el proponente adjudicatario, deberá presentar para la suscripción del respectivo contrato ante la dependencia respectiva, la declaración donde se acredite el pago correspondiente a Seguridad Social y Aportes Legales, cuando a ello haya lugar (Articulo 25 Ley 1607 de 2012). Así como de su representante legal.		
13.	***Certificación de ausencia de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar con el Estado*** Para el caso de las personas jurídicas, el representante legal, deberá presentar una declaración en la cual conste que ni el, ni la persona jurídica, ni los miembros de la junta directiva se encuentran inmersos en alguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones para contratar con el Estado de acuerdo con la Constitución Política y la ley, en el mismo sentido el proponente persona natural deberá aportar dicha declaración bajo los mismos parámetros señalados en el presente numeral.	**CUMPLE**	
14.	***Compromiso Anticorrupción (Formato Anexo)*** Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el Formato Anexo en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para la terminación anticipada del Contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la Adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales. El Formato deberá presentarse de forma individual por toda persona natural o por el Representante Legal de las Personas Jurídicas que sean oferentes en el proceso ya sean proponentes singulares o como miembros de un proponente plural.	**CUMPLE**	
15.	***Certificado de no estar reportado en el Registro de Deudores Alimenticios - REDAM*** Con el fin de verificar que la Persona Natural o el Representante legal de la Persona Jurídica no esté reportado ante el registro de deudores alimenticios, el proponente deberá adjuntar certificación expedida por el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de Colombia, no anterior a treinta (30) días calendario a la fecha de cierre del presente proceso de selección.	**CUMPLE**	
16.	***Declaración de prevención del Lavado de Activos, de la financiación del terrorismo y de la Financiación de proliferación de armas de destrucción masiva (LAFT/FPADM) (Formato Anexo)*** Atendiendo las Circulares Nos. 11 y 14 de 2025 emitidas por la Secretaría Jurídica del Municipio de Lebrija, con el objetivo de prevenir que la Entidad Territorial sea utilizada como medio para realizar actividades de Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y	**CUMPLE**	

	Proliferación de Armas de Destrucción Masiva, así como para garantizar la implementación de controles internos efectivos que mitiguen los riesgos asociados a LAFT/FPADM, adoptar y mantener una sólida cultura del riesgo, cada una de las Personas Naturales que hagan parte del oferente, ya sea como proponente individual o como integrante de formas conjuntas, así como los Representantes Legales de las Personas Jurídicas que participen en el proceso, ya sea como personas individuales o miembros de una forma asociativa, deberán presentar el Formato SARLAFT. Igual requisito deberá cumplir el representante legal del proponente plural.		
17.	***Garantía de Seriedad de la Oferta*** El Proponente debe presentar con la propuesta una Garantía de seriedad de la oferta que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en este numeral. Cualquier error o imprecisión en el texto de la Garantía presentada será susceptible de aclaración por el Proponente hasta el término de traslado del informe de evaluación. Las características de la Garantía son las siguientes: **CONDICIÓN** Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decr (i) Contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) Patrimonio autónomo Municipio de Lebrija – Santander **- NIT No.** 890206110-7. Los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los event 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015. 3 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso de contratac Diez por ciento (10%) del Presupuesto Oficial del Proceso de Selección • Para las personas jurídicas: la Garantía deberá tomarse con el no societario que figura en el Certificado de Existencia y Representa Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser qu se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • Para los Proponentes Plurales: la Garantía deberá ser otorgada po Proponente Plural, para lo cual se deberá relacionar claram identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los e de la misma. Si en el desarrollo del Proceso de Contratación se modifica el Cronograma, el Proponente deberá ampliar la Garantía de seriedad de la oferta hasta la aprobación de la Garantía de cumplimiento del contrato. La propuesta tendrá una validez igual al término de vigencia establecido para la Garantía de seriedad de la oferta. Durante este período la propuesta será irrevocable, de tal manera que el Proponente no podrá retirar ni modificar los términos o condiciones de la misma, so pena de que la Entidad pueda hacer efectiva la Garantía de seriedad de la oferta. La póliza y sus anexos deberán estar firmados por el tomador, esto es, por el proponente persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el representante del consorcio o unión temporal. El proponente deberá allegar recibo de pago y/o certificación donde conste el pago de la misma expedido por la Aseguradora expedido con fecha anterior al cierre del proceso de selección. No será válido como tal el certificado en donde se establece que la falta de pago de la prima no genera la revocatoria de la garantía.	**CUMPLE**	

	La no presentación de la garantía de seriedad de la oferta junto con la propuesta será causal de RECHAZO.		
18.	***6.2.17. Certificación Bancaria*** El Proponente debe presentar el certificado bancario, con fecha máxima de expedición de treinta (30) días.	**CUMPLE**	
HABILITADO/ NO HABILITADO JURÍDICAMENTE			**HABILITADO-**

REQUISITOS DE ORDEN TECNICO – PROPONENTE 1

6.3. REQUISITOS DE ORDEN TÉCNICO			
6.3.1.	**EXPERIENCIA** El Proponente podrá acreditar la experiencia con la presentación de dos (02) contratos con entidades públicas o privadas, el cual deberá estar ejecutado o acta de terminación y/o liquidación del mismo, que serán evaluados teniendo en cuenta las condiciones establecidas a continuación: ✓ ***Objeto:*** Debe tratarse de un contrato ejecutado con acta de terminación y/o liquidación cuyo objeto o alcance debe estar directamente relacionado con el objeto del presente proceso. ✓ ***Relación De Los Contratos Frente Al Presupuesto Oficial*:** El valor ejecutado de cada contrato debe ser igual o superior al cien por ciento (100%) del valor del presupuesto oficial, del presente proceso de selección expresado en SMMLV. La verificación se hará con base en la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) en SMMLV de los contratos que cumplan con los requisitos establecidos. El Proponente cumple el requisito de experiencia si la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) de los contratos expresados en SMMLV es mayor o igual al valor mínimo a certificar establecido en la tabla anterior.	**CUMPLE**	**<u>CONTRATO 1</u>** **METROCINCO PLUS S.A** CTO PRESTACION DE SERVICIOS $591.311.248,00 “PRESTACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS A TODO COSTO DEL PARQUE AUTOMOTOR” **CUMPLE** **<u>CONTRATO 1</u>** **METROCINCO PLUS S.A** CTO PRESTACION DE SERVICIOS $585.939.582,00 “PRESTACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS A TODO COSTO DEL PARQUE AUTOMOTOR” **CUMPLE**
6.3.2.	**PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO:** El proponente deberá acreditar, junto con la presentación de la oferta, la disponibilidad efectiva del equipo de trabajo mínimo necesario para la adecuada ejecución del objeto contractual, consistente en la prestación de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo. Para tal efecto, el proponente deberá allegar los soportes que acrediten la idoneidad, formación académica y experiencia del personal propuesto, conforme al perfil mínimo exigido, el cual deberá incluir como mínimo el siguiente perfil:	**CUMPLE**	Presenta como PERSONAL **MINIMO REQUERIDO a DHILAN STEVEN OSORIO DIAZ - BACHILLER – CURSO DE SISTEMAS DE MOTORES AVANZADO,** con experiencia general de **MÁS DE 1 AÑO.** **CUMPLE**

	• Bachiller con estudios en sistemas de motores y sistema eléctrico, con experiencia de mínimo (01) año en labores relacionadas al mantenimiento de vehículos. La vinculación del personal antes relacionado deberá acreditarse mediante la presentación de contratos de prestación de servicios o contratos laborales vigentes, según corresponda. El incumplimiento en la acreditación del personal mínimo requerido, en los términos aquí establecidos, dará lugar al rechazo de la oferta por no cumplimiento de los requisitos habilitantes de carácter técnico. El Municipio se reserva el derecho de verificar integralmente la autenticidad, exactitud y coherencia de la información aportada por el proponente, tendiente a acreditar su experiencia, pudiendo acudir para ello a las personas, empresas o entidades contratantes. **OTRO REQUISITO TECNICO HABILITANTES**		
6.3.3.	**ELEVADOR DE MOTOS Y MÁQUINA DE ALINEACIÓN** El proponente deberá acreditar que cuenta con un banco elevador de moto y una máquina de alineación que cuente con las siguientes características: **Nombre de la Maquina** / **Cantidad** / **Especificaciones técnicas** Máquina de alineación / 1 / Máquina de alineación 4 ruedas Banco de trabajo para elevación de moto / 1 / Hasta de 80 cm, peso de carga 300 kg Para efectos de acreditar el requisito el proponente deberá allegar el registro fotográfico e indicar la dirección en la que se encuentra ubicados los equipo.	**CUMPLE**	El proponente allega el registro fotográfico y la dirección en la que se encuentra ubicados los equipos requeridos. **CUMPLE**
6.3.4.	**CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS** El oferente deberá acreditar que cuenta con los requerimientos mínimos solicitados por la entidad en el alcance del contrato y las especificaciones técnicas, mediante la presentación de la propuesta económica, las cuales será verificada por la entidad. De acuerdo con lo anterior, se reitera que el incumplimiento de las especificaciones técnicas será causal del rechazo de la propuesta y no podrá ser objeto de subsanación por parte del oferente.	**CUMPLE**	Presenta anexo de carta de CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS **CUMPLE**
HABILITADO/ NO HABILITADO TÉCNICAMENTE			**HABILITADO TÉCNICAMENTE**

CONCLUSION REQUISITOS HABILITANTES

Una vez verificados los requisitos habilitantes de orden jurídico, técnico y económico del **UNICO PROPONENTE. – GENERALSERV1 S.A.S.,** se concluye:

No.	PROPONENTE	REQUISITOS JURIDICOS	REQUISITOS TECNICOS	EXPERIENCIA	OFERTA ECONOMICA	ESTADO FINAL
1	C&M CONSULTORES ESPECIALISTAS S.A.S	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

El comité evaluador se permite indicar que los documentos aportados y que forman parte de la propuesta, presentada por el PROPONENTE 1 – **GENERALSERV1 S.A.S.**, identificada con NIT., 9901845955-3, son de recibo de la entidad, y CUMPLE con los requisitos solicitados en la invitación pública.

COMITÉ EVALUADOR



JOSE CASTELLANOS
Comité evaluador Aspectos jurídicos
Contratista CPS



NESTOR FERNANDO MENESES
Comité Evaluador Aspectos técnicos
Contratista CPS

Contratista CPS



CINDY EYLEN ROJAS QUINTERO
Comité Evaluador Aspectos Económicos
Contratista CPS

NOTA 1: De conformidad con el Articulo 2.2.1.1.2.2.3 Comité evaluador del Decreto 1082 de 2015. La Entidad Estatal puede designar un comité evaluador conformado por servidores públicos o por particulares contratados, la verificación y la evaluación de las ofertas para la mínima cuantía será adelantada por quien sea designado por el ordenador del gasto sin que se requiera un comité plural